

SOBERANÍA.

La Idea de soberania surge en medio de una lucha del podre real por conquistar su independencia de los poderes externos (poder de la iglesia y los restos del sacro imperio romano germano) y la supremacía sobre los poderes internos (feudalismo), esta estructura política encabezada por el rey reemplaza a la estructura política anterior como lo era el feudalismo.

Soberania del estado

El poder soberano forjado historicamente por el soberano fue un poder individualizado.

Al surgir el estado moderno el poder soberano se institucionaliza en el estado, es decir se traspasa de la persona física del soberano a la persona jurídica del estado, quien es el unico titular del poder soberano del estado.

Dentro del la soberania del estado se distingue la interna y la externa.

–interna: supremacía por sobre los demas poderes sociales existentes en el territorio estatal, el estado no reconoce otro poder igual o superior.

–externa: para relacionarse con los otros estados soberanos, el estado es un ente independiente igual jurídicamente a los otros estados soberanos, que no reconoce superiores, solo iguales.

Soberanía en el estado

Consiste en determinar quién dentro del estado debe ser reconocido como el soberano, quien posee la competencia de las competencias, tratando de dar una respuesta se han formulado una serie de teorías.

1– teorías que no conocieron los derechos humanos como limite infranqueable al poder estatal

- Jean Bodin.
- Tomas Hobbes.
- J.J Rousseau.

2–teorías que reconocen en cierta medida los derechos humanos como limite al poder estatal:

- Jhon Locke
- Soberanía nacional
- Soberanía popular
- Cruzamiento de ambas soberanías.

1.i– **Jean Bodin:** Es el primero en tartar el tema de la soberanía, el reconoce la institucionalizacion de la soberanía en el estado, de hecho al defir estado , le atribuye a este la cualidad de ser un poder soberano *Republica es un recto gobierno de varias familias y de lo que les es común con poder soberano* , cabe destacar que al referirse a *un recto gobierno de varias familias*, Bodin justifica la monarquia de su época.

Bodin señala que el derecho del rey a ser soberano emana de una Donación que libremente el pueblo le hizo y que tiene las cualidades de ser irrevocable e incondicionada.

Soberanía absoluta: La soberanía que adquirió el rey es absoluta, por lo cual el rey está absuelto del poder de

las leyes, está por sobre ellas; el rey no está sometido al mando de otro y el rey sólo debe prestar juramento a Dios, ya que solo él juzgará sus actos.

SIN EMBARGO, el rey debe respetar las leyes fundamentales del reino, las que no puede modificar, estas son:

*La corona: tiene dominio sobre si misma – es inalienable – indivisible – imprescriptible.

*Titular: masculinidad – legitimidad – primogenitura – catolicidad.

*Estados generales: para defender el estado – imponer impuestos – reunir fuerzas.

Marcas de la soberanía: el principal signo de la soberanía es el poder hacer y derogar la ley, ya que teniendo esta facultad se desligan las tantas existentes tales como: hacer la guerra o la paz, hacer justicia en el grado máximo, acuñar monedas, etc.

1.ii– **Tomas Hobbes:** para explicar el estado y la soberanía parte suponiendo al hombre en un estado de Naturaleza.

Estado de naturaleza: los hombres han sido creado por la naturaleza en igualdad de condiciones, las diferencias entre uno y otros son minimas (+fuerza, + inteligencia, etc)

Debido a esta igualdad no existe razón alguna para que uno alcance un beneficio que otro no pueda obtener, así surgen las primeras discrepancias, los hombres comenzaran a utilizar la fuerza y su astucia para someter o bien no ser sometidos por otros, en esta constante guerra la sociedad puede surgir ya que los hombres temen morir. Así se da una consecuencia, de que nada puede ser injusto, debido a que no existe un poder común capaz de establecer la ley, por lo tanto si no hay ley, no hay justicia. En este estado el hombre anhela la paz y es la inteligencia quien le muestra como alcanzarla, firmando el Pacto social.

Pacto Social: Los hombre como individuos y sociedad transfieren el derecho a gobernarse a sí mismos y autorizan los actos como si fueran de su propia autoría al monarca quien gobernara con poder soberano. Aquí hay UN SOLO PACTO, en el cual han participado los hombres libremente, pero no ha participado el soberano, por lo que no se le puede reclamar nada, solo se le debe obediencia.

Efectos Del Pacto Social.:

*Crea el estado: persona ficticia jurídica que defiende a los súbditos y cada acto del estado es reconocido por los súbditos como propio.

*Fundamenta la soberanía: para que el pacto se haga efectivo es necesario que el monarca cuente con un poder soberano (ilimitado) para detener a quien intente quebrantar este pacto.

*Designa al soberano: soberano es el organo supremo del estado.

Monarquía: el soberano es un hombre.

Aristocracia: el soberano es una minoría.

Democracia: el soberano es una asamblea de todos cuantos quieran participar de ella.

*Hay una transferencia de derechos y existe representatividad: los individuos al celebrar el pacto social transfirieron todos sus derechos al soberano, quedando este como representante de estos individuos, así la

voluntad del soberano sera siempre la de los súbditos, ya que estos deben reconocer los actos del soberanos como propios.

Soberanía Absoluta: para que el pacto sea constante y obligatorio es necesario que exista un poder soberano, este es absoluto (ilimitado), no se puede pretender limitar o sancionar a quien ejerce indebidamente la soberanía ya que los súbditos transfirieron todos sus derechos libremente y por lo tanto han quedado obligados a reconocer los actos del soberano como propios. SIN EMBARGO Hobbes señala como limite ha este poder el que el soberano no puede enajenar o donar a un extranjero su derecho a gobernar.

La soberanía Absoluta y la iglesia: Hobbes señala que no pueden coexistir dos poderes soberanos dentro del estado (temporal y espiritual), es necesario que uno de los dos se someta al otro y esto se explica en la confusión que se produciría en los súbditos ya que estarían obligados a obedecer a dos poderes y en caso de entra en conflicto no sabrían a cual obedecer.

Para hobbess la única soberanía absoluta es la temporal, por lo cual la espiritual deberá someterse a esta, así el soberano será jefe de estado y del poder espiritual, si el soberano lo considera adecuado podrá encomendar al papa el gobierno de los súbditos en materia religiosa, asi como también podrá removerlo cuando lo estime conveniente.

1.iii- **J.J Rousseau:** para explicar el estado también comienza analizando el estado de naturaleza.

Estado de naturaleza: los hombres andaban errantes por la selva, sin conocer nada y sin necesitar para nada de sus semejante, sin deseos de hacerles ningún mal, en este estado el hombre se caracteriza por la piedad. Los hombres en este estado son iguales.

El hombre forma la primera sociedad INTERMEDIA entre el hombre salvaje y el civilizado, este es un estado ideal en donde puede desarrollarse todo lo que la naturaleza se lo permita. Pero el desarrollo de *la agricultura y la metalurgia* llevó a la evolución de la sociedad civil, *El primer hombre que cercó un terreno y dijo esto es mio y encontró personas bastante sencillas que le creyeran ese fue el fundador de la sociedad civil*

Asi surgen las desigualdades, las rivalidades, para evitar estos problemas se celebra un pacto estableciendo un poder supremo para defender a los miembros de la sociedad civil y que dicte leyes, sin embargo estas leyes son injustas y se acentúan desigualdades entre ricos y pobre, fuertes y debiles. EL HOMBRE ERA BUENO PERO LA SOCIEDAD LO CORROMPIÓ. Es asi como se llega a la conclusión que la mejor solución es celebrar el Contrato Social.

Contrato social: Cada uno pone su persona al servicio de la comunidad y se somete al poder supremo de la voluntad general y cada miembro es considerado como una parte indivisible

Del todo.

Efectos del contrato social:

*Crea el Estado: el estado es un cuerpo colectivo compuesto de tantos miembros como tiene la asamblea.

*Fundra la soberanía: la soberanía es el poder estatal dirigido por la voluntad general.

*Designa al soberano: el soberano es el pueblo formado colectivamente por todos los asociados, el pueblo es el autor de la voluntad general. Si el estado tiene 10.000 ciudadanos, a cada uno de ellos le corresponde una diesmilésima parte de la soberanía, aunque en la práctica esta sometido a ella.

*Enajenación de todos los derechos y adquisición de derechos civiles: todos enajenan sus derechos sin

exclusión, al ceder su derecho adquiere el equivalente sobre los otros, a cambio obtiene la libertad civil y la propiedad de lo que posee.

La Voluntad general:* Debe reflejar el interés común.

*La voluntad general es la voluntad del soberano, el soberano es el pueblo como ente colectivo, la V.G es aquella que cuente con más votos, la minoría continua como lo que son voluntades particulares.

*La voluntad debe referirse a materias generales, nunca a actos particulares, porque de serlo así se transformaría en una voluntad particular.

La Soberanía:

*es inalienable: no puede transferirse solo la ejerce el pueblo , de esta forma se rechaza el gobierno representativo, los diputados solo son simples comisarios.

*es indivisible: emana del pueblo y es el único que puede formular la voluntad general, si se la divide, se destruye, se transforma en voluntades particulares.

*es absoluta: el contrato social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos sus miembros, la soberanía no tiene límites y la voluntad general siempre prevalece sobre la voluntad particular. Cuando los súbditos obedecen a la voluntad general, obedecen a su voluntad.

*es infalible: jamás se equivoca, porque es lo que el pueblo desea, siempre hay concordancia entre lo que debe ser y lo que es.

La ley y el Legislador: el legislador es el encargado de descubrir las leyes sociales que más le convienen al pueblo y debe hacer que estas las convierta en leyes, dado que *toda ley que el pueblo no ratifica carece de valor*.

Soberano y Gobierno: el gobierno es un cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación encargada de la ejecución de la ley.

Cuando el soberano (pueblo) confía el gobierno (ejecutivo) a:

- Monarquía: un magistrado.
- Aristocracia: una minoría.
- Democracia: todo el pueblo o a su mayoría.

La Religión Civil: Rousseau señala que debería establecerse una religión civil cuyos artículos deben ser fijados por el soberano, los dogmas de esta religión deben ser sencillos , de número reducido, los dogmas positivos son la existencia del Dios poderoso, inteligente, bueno, la Santidad del contrato social y de las leyes.

2.i– **Jhon Locke:** también parte por analizar el estado de naturaleza.

Estado de naturaleza: el hombre es libre y disfruta de todos los derechos conforme a la ley natural, sin depender de la voluntad de otro, la ley natural le enseña que no debe dañar a otro en su vida, salud o propiedad. Este es un estado de igualdad, pero en caso de incumplimiento de la ley natural, los hombres pueden castigar a los agresores de la ley, Sin embargo los hombres llevados por su propio interés o por su ignorancia de la ley natural, tienden a no reconocerla cuando afecta su interés. *Por lo que voluntariamente los*

hombres deciden unirse para formar una sociedad política.

Convenio o pacto social: lo que origina este convenio es el acuerdo voluntario de un número cualquiera de hombres libres capaces de formar mayoría para unirse e integrar una sociedad, eso es lo que da origen a un *gobierno legítimo*.

Efectos del convenio o pacto social:

*se forma la sociedad política

*se constituye el poder legislativo, el que hace las leyes, hace explícita la voluntad de la sociedad política.

*los individuos renuncian al poder de hacer justicia por sus propias manos.

*los hombres solo renuncian a la parte de su libertad natural que exige el bien, la prosperidad y la seguridad de la sociedad de la sociedad.

*Los hombres conservan el resto de sus libertades, derechos y propiedades, la sociedad política tiene un poder limitado, los súbditos conservan sus derechos naturales que la sociedad debe respetar.

2.ii- **Soberanía Nacional:** este es un principio formulado en:

– la declaración de los derechos y del ciudadano (agosto 1789)

– constitución francesa (1791)

Art 3 de la declaración de los derechos y del ciudadano: *el principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ello.*

Art 2 constitución: *La nación de quien sólo emanan todos los poderes, no puede ejercerlos sino por delegación. La constitución francesa es representativa. Los representantes son el cuerpo legislativo y el rey.*

Nación: Aquella agrupación humana, unida por vínculos materiales y espirituales que la hacen tener conciencia de poseer caracteres comunes, que le permiten diferenciarse de otras agrupaciones nacionales y en que los individuos demuestran tener voluntad de conservar los lazos de unidad.

La nación no solo incluye las generaciones presentes, sino también las pasadas y se proyecta a las futuras, es un ente abstracto.

Rechazo a la soberanía del rey: el verdadero soberano es la nación, los gobernantes solo tienen el ejercicio de ella, administran un poder que es puramente de la nación.

Rechazo a la soberanía popular: la soberanía pertenece a la nación y no al pueblo, ya que el pueblo comprende solo a las generaciones presentes, los individuos forman parte de la nación, pero no tienen derecho sobre la soberanía por que esta pertenece, reside en la nación.

Características de la soberanía nacional:

*una e indivisible: pertenece a la nación y no personalmente a cada uno de sus integrantes, estos forman parte de la nación, podrán llamarse soberanos, sólo si se consideran parte del todo y como un todo serán soberanos.

*imprescriptible: no se puede adquirir por posesión continuada.

*inalienable: no se puede enajenar, no se puede ceder, ni se puede traspasar a ningún título; aun cuando todo el pueblo consienta en ello, esto porque la soberanía pertenece a la nación y el pueblo es solo una parte de la nación.

*limitada: el art 2 de la declaración señala *el objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la propiedad*. Este limite a la soberanía ha sido puesto en un plano superior, un plano de derecho natural y el poder que los quebrante se transforma en un poder ilegítimo.

Consecuencias de la soberanía nacional:

*el titular de la soberanía es la nación que es un ente abstracto, colectivo e ideal: no existen soberanías individuales, ningún individuo, sector, ni siquiera todo el pueblo tiene derecho a participar de ella, solo son integrantes.

*Regimen representativo: al ser la nación un ente abstracto, carece de voluntad propia y deberá ser expresada por representantes, estos determinados según los procedimientos establecidos en la constitución política.

*El sufragio es una función pública que la nación confía a quien considera idóneos.

*Los gobernantes solo tienen el ejercicio de la soberanía delegada conforme a la constitución.

2.iii–**Soberanía Popular:** La teoría proviene de Santo Tomás de Aquino, quien señala que *todos los hombres son iguales entre sí, por lo tanto no existe razón para que unos dominen más que otros, luego el poder pertenece a la multitud*.

Características de la soberanía popular:

*El soberano es el pueblo, calificado jurídicamente como el conjunto de nacionales de un estado.

*Soberanía limitada: por el bien común y por el fin del estado que es el Bien Común.

–Bien Común: Conjunto de condiciones sociales establecidas en un orden justo y pacífico, que permitan a todos los integrantes de la sociedad política y a cada uno de ellos, alcanzar su mayor perfección posible.

*Fin Personalista del Estado: el estado está al servicio de la persona humana.

La Soberanía popular no ve en la voluntad del pueblo la expresión de la verdad, porque el pueblo resuelve con criterio de conveniencia, por eso se adoptan mecanismos institucionales que informen al pueblo y que garanticen la mayor participación posible de personas, así el pueblo participa de las decisiones y en la elección del gobernante, esto conforme a la decisión popular mayoritaria.

2.iv–**Cruzamiento de ambas Teorías:**

Cruzamiento Implícito: la soberanía popular establecida en los textos constitucionales, combina sus efectos con los fundados en la teoría de la soberanía nacional.

Características:

*El Mandato es representativo: el representante no está sujeto a las instrucciones de sus electores, pero deben permanecer en contacto con ellos si desean volver a ser reelegidos.

Si el pueblo se encuentra frente a un mandato imperativo puede poner término al mandato del representante.

*Se consagran instituciones propias de la democracia semi-directa tales como: el referéndum– la iniciativa popular– la revocatoria.

*El sufragio se concibe como un derecho, pero es obligatorio en su ejercicio.

Cruzamiento explícito: El cruzamiento implícito utilizado en las constituciones, uniendo los efectos de la soberanía nacional y popular se consagrará explícitamente en las constituciones francesas tras la segunda post guerra.

Art 3 Constitución francesa: *la soberanía nacional pertenece al pueblo francés (1946).*

Art 3 constitución francesa: *La soberanía nacional pertenece al pueblo francés, quien la ejerce por sus representantes y por la vía del referéndum (1958).*

**Prélot: esta fórmula es un compromiso entre los partidarios de la soberanía nacional y popular, sin embargo desde un punto de vista teórico es contradictorio ya que:

–si la soberanía es nacional, pertenece a la nación y no al pueblo.

–si la soberanía pertenece al pueblo, es popular y no nacional.

Sin embargo esta fórmula no confunde los generos, sino que los une en un solo sistema constitucional de régimen representativo y de procedimientos de democracia directa.

**J. Cardat: esta fórmula es un compromiso para los partidarios de ambos sistemas, ellos han concluido la paz y se debe entender que la soberanía del estado frances pertenece al pueblo francés, al cuerpo electoral, sin repudiar de que la nación es más perdurable que él.

El pueblo en el cuadro del sufragio universal asegura libremente la gestión de los intereses de la nación.

**En este cruzamiento predomina la soberanía popular ya que las dos constituciones afirman que el titular de la soberanía nacional es el pueblo, apoyado esto por el referéndum que es una expresión de la soberanía popular.

**En esta combinación de doctrinas se mezclan los efectos de una y otra.

–de la soberanía popular: el sufragio es un derecho y participación del pueblo en materias de trascendencia para el estado, a través del referéndum.

–de la soberanía nacional: el gobierno representativo y los mandatos imperativos son nulos.